425/23

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

JUICIO: "RECURSO DE QUEJA POR RETARDO DE JUSTICIA, EN: ANDRÉS CATALINO AYALA LÓPEZ C/ WANDA LUCIA DE ASIS S/ RESOLUCIÓN DE CONTRATO".----------

RECIBIDO ESTADO 22-02-2024

A.I. Nº 101

Asunción, 20 de febrero del 2.024.-

Y VISTOS: El Recurso de Queja por retardo de Justicia interpuesto por el Abogado Gustavo Rene Aguilera, que obra a f. 5, las demás constancias, y;----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el citado Profesional del Foro interpuso el Recurso de queja por retardo de justicia en los términos del escrito obrante a f. 5. Manifestó que han transcurrido en exceso los plazos procesales como para dictarse Resolución en dicho Juicio, habiendo el mismo urgido sin que hasta la fecha se haya dictado Resolución alguna.----

Ante la interposición del mencionado Recurso, se dictó la Providencia con fecha 3 de Noviembre del 2.023, que ordenó se libre Oficio al Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial, Primera Sala, de la Circunscripción Judicial Alto Paraná, a fin que informe la situación procesal en que se encuentra el Expediente caratulado: "ANDRÉS CATALINO AYALA LÓPEZ C/ WANDA LUCIA DE ASIS S/ RESOLUCIÓN DE CONTRATO".----------

El Tribunal elevó el informe correspondiente y manifestó que dictó el A.I. Nº 763 con fecha 18 de Diciembre del 2.023, en el que resolvió lo incoado por el aquí quejoso.----------

En las condiciones apuntadas, corresponde declarar inoficioso el estudio del Recurso de Queja por retardo de Justicia planteado, ya que ha desaparecido el motivo que dio lugar a la formación del Expediente, por lo que carece de objeto la tramitación del mismo.---

POR TANTO, la Excelentísima;

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA CIVIL Y COMERCIAL

R E S U E L V E:

DECLARAR INOFICIOSO el estudio del Recurso de queja por retardo de Justicia interpuesto por el Abogado Gustavo Rene Aguilera, contra el Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial, Primera Sala, de la Circunscripción Judicial Alto Paraná.----------

ANOTAR y registrar.----------

Alberto Martínez Simón
Ministro

César Antonio Garay

Ante mí:

Eugenio Jiménez R.
Ministro

S.E.: 2024, vale.-

Abog. Jul... Martínez
Secretario